

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 64 Jueves 16 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 19487

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16497 *VALENCIA*

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 000213/2016 voluntario, de la deudora Concursada JULIA MARTÍNEZ E HIJOS, S.L., con CIF n.º B96251913, con domicilio en la calle Nueva Tabarca, 10-Bajo, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018241-1